



Carta econòmica

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Durante el año 2000 la comisión de economía se ha reunido periódicamente para tratar de la economía del movimiento. Esta comisión ha sido formada por un/a responsable de economía de cada zona y el/la responsable de economía general.
- 1.2. Una de las tareas que esta comisión tenía encomendada era reelaborar la carta económica aprobada en el último Consejo, con el objetivo de rehacerla y poder presentar una nueva carta en el próximo Consejo. Este compromiso adquirido y la incorporación de nuevas zonas y diócesis en nuestro movimiento hacen necesaria esta reflexión sobre la economía.
- 1.3. La cuestión económica en la ACO no siempre ha sido tratada con la importancia que se merece. Sin embargo, a nadie se le escapa que para poder cumplir con los objetivos propios de cualquier entidad colectiva son imprescindibles unos recursos económicos mínimos. Pues bien, con este documento se pretende dar unos criterios que ayuden a la reflexión acerca del tema de la economía.
- 1.4. La independencia económica del movimiento consiste en disponer de los medios económicos necesarios para el cumplimiento de sus prioridades; estos medios económicos se obtienen mediante la cotización de los militantes principalmente, así como de ayudas provenientes del exterior y que son fruto de unas relaciones habituales entre diferentes comunidades eclesiales y/o grupos sociales.

2. OBJETIVO

Velar para que en la ACO la economía sea un instrumento al servicio de las prioridades y los objetivos del movimiento y que nos ayude a conseguirlos, teniendo en cuenta tres ejes:

2.1. Autofinanciación

- 2.1.1. Velar para que la ACO, como movimiento de Iglesia que es, organizado y autónomo, obtenga los recursos financieros necesarios para su funcionamiento ordinario a partir de la afiliación individual de sus miembros, que tienen que representar la principal fuente de ingresos del movimiento.

- 2.1.2. Para cubrir gastos extraordinarios, la ACO, como movimiento de Iglesia y grupo social, puede recibir ayuda económica del exterior, velando que eso no coarte la libertad de acción y/o pensamiento del movimiento.
 - 2.1.3. Velar para que la ACO, como movimiento de Iglesia y grupo social, pueda recibir ayuda económica del exterior.
- 2.2. Solidaridad
- 2.2.1. Velar para que la ACO aporte ayuda económica a otros movimientos y/o entidades cuando se crea oportuno y destine, como mínimo, el 0,7 % de su presupuesto a proyectos solidarios. De hecho, esta interacción y complicidad en ayudas económicas es fruto de una amplia y generosa interpretación del concepto de solidaridad económica.
 - 2.2.2. Velar para que estos recursos reviertan de manera equitativa en los diferentes ámbitos de la organización del movimiento.
 - 2.2.3. Velar para que los criterios de solidaridad, austeridad, atención a las posibilidades de las personas y grupos que forman el movimiento ACO, presidan la dinámica económica del movimiento.
 - 2.2.4. Asegurar que a ningún militante de la ACO le cueste más dinero pertenecer al movimiento que a cualquier otro debido a la distancia geográfica.
- 2.3. Transparencia y corresponsabilidad.
- 2.3.1. Asegurar la máxima transparencia en la obtención de los recursos económicos, así como velar por un funcionamiento ágil y eficaz
 - 2.3.2. Velar para que la cuestión económica sea una preocupación de todos los militantes, y no exclusivamente de aquellos que tienen temporalmente algún tipo de responsabilidad.

3. MEDIOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

3.1. Cotización

El desarrollo de la vida interna del movimiento tiene un coste económico que tiene que ser financiado. La cotización es individual para sentir el movimiento como cosa propia. Las aportaciones al movimiento se hacen según el volumen de ingresos de cada militante. Recomendamos que la cotización de cada militante sea fruto de una revisión de vida que tenga en cuenta los criterios de cotización del movimiento recogidos en el punto 5. Cuando un militante tenga dificultades para satisfacer su cotización al movimiento será el propio grupo, federación, zona y, en última instancia, el movimiento el que solidariamente se haga cargo. Por el contrario, cuando un militante registre una mejora en sus ingresos tendrá que revalorizar el importe de su cotización, tanto si es por iniciativa propia como si es como fruto de la reflexión en grupo.

3.2. Presupuestos y balances

La ACO se registrará por un presupuesto, estado de cuentas y balances de los diferentes ejercicios. El presupuesto tiene que ser el reflejo del funcionamiento ordinario y de la acción del movimiento. En el presupuesto y en el balance deben constar con claridad los ingresos y los gastos con los conceptos detallados. En el comité general del mes de diciembre, el/la responsable de economía general presentará para su discusión y aprobación el presupuesto para el año siguiente. Durante el mes de febrero, presentará para su valoración y aprobación el balance del ejercicio anterior.

3.3. Organización interna

El movimiento organiza diferentes encuentros colectivos para que los militantes participen, con objetivos y naturaleza diversos, en cada una de las convocatorias. Asimismo, se establecen diferentes criterios para su funcionamiento:

3.3.1. Encuentros generales, abiertos a todos los militantes:

- a) Jornada general: el coste de este encuentro será asumido por la ACO y por la aportación de los militantes.
- b) Semana Santa y retiros: los gastos derivados de estos actos serán abonados por los participantes en el mo-

mento de su celebración, siempre atendiendo al criterio de solidaridad recogido en el apartado 2.2.3.

- c) Jornada de formación general: el coste de este encuentro será asumido por la ACO. En el caso de que la duración del encuentro generase gastos de estadía irían a cargo de los participantes.

3.3.2. Encuentros para los responsables:

- a) Jornadas de formación: el coste de infraestructura de este encuentro irá a cargo de la ACO y los gastos de la estadía serán asumidos por la zona y/o grupo en cada caso.
- b) Consejo: El coste de infraestructura de este encuentro irá a cargo de la ACO y los gastos de la estadía de los participantes serán asumidos por la zona. Cada vez que los participantes en estos encuentros van en nombre y representación de todos los miembros de su grupo y/o zona, los gastos derivados de su participación en las diferentes convocatorias deberían ser asumidos por el propio grupo y/o zona, en los términos que el mismo determine.

3.3.3. Encuentros de grupos de iniciación: los gastos derivados de estos encuentros los abonarán los participantes en el mismo momento.

3.3.4. Encuentros en las diferentes zonas de diversa naturaleza: cada zona establecerá los criterios que le parezcan más oportunos para el financiamiento de estos actos.

3.3.5. Cuando el grupo y/o zona no pueda asumir el gasto de representación de cualquier de estos encuentros, el movimiento dispondrá de un fondo de solidaridad destinado a cubrir estas dificultades o situaciones puntuales.

4. REVISIÓN DE VIDA SOBRE LA ECONOMÍA

Periódicamente, y sobre todo cuando alguien lo pida o se incorpore de nuevo al movimiento, los grupos deberían hacer

una revisión de vida sobre la economía del movimiento y cuál puede ser nuestra aportación. Aportamos este supuesto de revisión:

- ¿Cómo valoramos las prioridades, criterios y hábitos de consumo en nuestras vidas?
- ¿Qué relación establecemos entre nuestra economía doméstica y nuestras opciones militantes?
- ¿Qué importancia damos a la ACO en nuestra vida militante, así como a la aportación económica al movimiento?

5. CRITERIOS DE COTIZACIÓN

5.1. Como criterio de cotización orientativo se propone la fórmula que hemos utilizado a lo largo de nuestra historia y que tiene su valor para las personas que disponen de un puesto de trabajo más o menos estable.

- a) El total de la cotización anual es el equivalente al valor de una hora de trabajo multiplicada por catorce.
- b) Las catorce horas de cotización salen del siguiente criterio:

Una hora por cada mes del año	12
Una hora para cotizar al MMTTC	1
Una hora para complementar el coste del boletín....	1
Total horas	14

- c) La fórmula de cálculo de la cotización es:

$$\frac{\text{Total de ingresos anuales}}{\text{Número de horas trabajadas}} = \text{valor hora trabajada} \times 14$$

- d) Para los militantes que no trabajen a tiempo completo, la cotización orientativa podría ser un porcentaje equivalente a sus ingresos (el 0,7% u otro).

5.2. Además, cada año publicaremos otro dato que nos puede ayudar, siempre como una orientación, a concienciarnos del mínimo necesario para asegurar el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos del movimiento.

La cuota orientativa para cada curso se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Importe del presupuesto anual}}{\text{Número de militantes que cotizan}} = X \text{ (Importe de la cuota)}$$

5.3. El resultado de esta fórmula es la cuota orientativa media para asegurar el funcionamiento mínimo del movimiento. Siguiendo el espíritu que marca el objetivo número 2 de la carta económica, hay que tener presente que el/la militante que pueda cotizar por encima de esta cuota orientativa debe hacerlo, solidarizándose de esta manera con el/la militante que no puede llegar a la misma.

5.4. Otros aspectos:

5.4.1. Se recomienda la domiciliación bancaria de las cotizaciones, ya que eso permite al movimiento:

a) Asegurar una regularidad en los ingresos del año.

b) Asumir compromisos de pago sin miedo a la inestabilidad económica que se deriva de la irregularidad en el pago periódico cuando la cotización no está domiciliada.

6. FORMA DE PAGO

6.1. La cotización al movimiento es única y su cobro se hace directamente desde la tesorería general del movimiento mediante gestión bancaria centralizada.

6.2. El pago de la cotización se puede hacer efectiva anualmente, semestralmente o trimestralmente.

6.3. Para la ejecución de los cobros se han establecido los siguientes términos de vencimiento:

- Del 1 al 15 de marzo: anual, 1^{er} semestre y 1^{er} trimestre
- Del 1 al 15 de junio: 2^o trimestre
- Del 1 al 15 de septiembre: 2^o semestre y 3^{er} trimestre
- Del 1 al 15 de diciembre: 4^o trimestre

6.4. La actualización del importe de las cotizaciones se realizará desde el propio Comité General, el cual procederá a incre-

mentar las cotizaciones en el % que crea oportuno, en función del presupuesto previsto para el ejercicio (mínimo el IPC real). Este incremento se publicará en el boletín anterior al primer envío de los recibos.

7. COMISIÓN DE ECONOMÍA GENERAL

7.1. Quien la forma:

- a) el/la responsable de economía general que coordina el equipo
- b) el resto de responsables de economía de cada zona

7.2. Funciones:

- a) el/la responsable de economía general: coordinar el equipo de responsables de economía.
- b) de la comisión de economía: velar por el aspecto global de la economía del movimiento:
 - El cumplimiento de la carta económica
 - Concretar los medios adecuados con el fin de alcanzar el objetivo. Estos medios deben responder a los criterios de autofinanciación, solidaridad y transparencia/corresponsabilidad.
 - Elaborar el presupuesto y los balances de las zonas y del movimiento.

8. CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO DE LAS DIÓCESIS Y ZONAS.

8.1 Genéricamente, las diócesis/zonas deben autofinanciarse en su funcionamiento interno. No obstante, en el caso de que no se pudiesen financiar totalmente, el movimiento podrá asumir algunos gastos, siempre con el visto bueno del Responsable de economía del Movimiento. Esta decisión estará avalada por la Comisión de Economía, o por el Comité permanente del cual forma parte el Responsable.

8.2 Las diócesis/zonas alejadas de la sede del Movimiento, que está situado en la provincia eclesiástica de Barcelona, podrán recibir cofinanciación a cargo del conjunto del Movimiento en los siguientes supuestos:

8.2.1. Provincia eclesiástica Tarraconense:

- Desplazamientos de los responsables a reuniones conjuntas del movimiento: Comité General y Comisiones.
- También se incluyen los desplazamientos de los responsables de diócesis/zona a las poblaciones cercanas por motivo de coordinación.

Estos supuestos quedarán excluidos si la diócesis/zona recibe subvención de su obispado en cantidad suficiente para asumir los gastos, siempre con la condición de que en caso de superávit de la subvención, el remanente debería servir para ayudar a sufragar los gastos generales del Movimiento.

8.2.2. Otras diócesis/zonas no especificadas anteriormente:

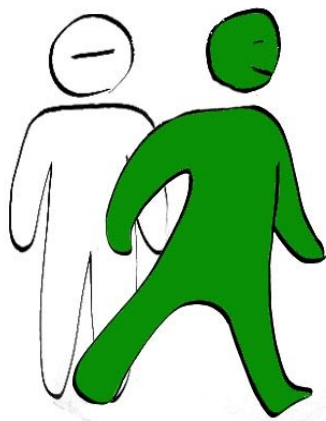
- Desplazamientos de los responsables de la diócesis/zona y de una o dos personas del comité permanente a las reuniones de coordinación. La estancia de estas reuniones deberá ser asumida por cada una de las diócesis.
- En los Encuentros Generales de Semana Santa, Consejo, Jornada General, Encuentro de Responsables, Ejercicios de Verano, Retiro, se compensará el 75% del desplazamiento. Nada más en el caso de la Jornada General, el alojamiento será asumido por el movimiento priorizando hacerlo en el domicilio de los militantes de donde se haga el encuentro

Estos supuestos quedarán excluidos si la diócesis/zona recibe subvención de su obispado en cantidad suficiente para asumir los gastos, siempre con la condición de que en caso de superávit de la subvención, el remanente debería servir para ayudar a sufragar los gastos generales del Movimiento.

8.3 Se utilizará para los desplazamientos, siempre que se pueda, transporte público, y se aportará el billete como justificante. Para el desplazamiento en coche el precio del kilómetro se pagará según el precio indicativo anual del B.O.E.

Aprobada en los Consejos:
VIIº. Vic, mayo de 2001
Xº. Veciana, mayo de 2013

No tingueu por:



ESPERANÇATS i EN ACCIÓ!

Acció Catòlica Obrera

Tapioles, 10, 2on - 08004 Barcelona

Tel. 93 412 48 88

c/e: aco@treballadors.org

www.treballadors.org/aco